



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 028 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 12 FEB 2009

VISTO:

El Informe N° 05-2009-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI de fecha 6 de febrero de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha elaborado el Proyecto de Directiva: "NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA".

Que, El Decreto Leg. N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece la estructura, organización, funciones y competencias de los Gobiernos Regionales, disponiendo que para facilitar su administración, es necesario dictar normas inherentes a la gestión administrativa regional;

Que, Es necesario contar con una directiva que regule el proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en las entidades y dependencias del Gobierno Regional Cajamarca, sobre la base de las particularidades de la gestión administrativa que oriente el proceso en el ámbito regional Cajamarca.

Estando a lo propuesto, y con el visado de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



Cajamarca

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº -2009-GR.CAJ/GGR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 03-2009-GR.CAJ-GGR-GRPPAT/SGDI: "**NORMA QUE REGULA EL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**", la misma que consta de siete (7) numerales, siete (7) anexos, en diecisiete (17) folios que debidamente visados, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Dirección Regional de Administración implemente acciones y mecanismos de orientación y asistencia técnica en la implementación de las disposiciones contenidas en la directiva materia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución a las entidades y dependencias del Gobierno Regional Cajamarca, coordinando asimismo su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Germin M. Estela S. O.
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL